CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 18/12/2023 y 18/03/2024. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 30 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005**-2023-00528-**00

Una vez revisado el expediente, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio AT-1919 del 14/12/2023 a través del cual el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío IDTQ, da cuenta sobre la inscripción de la medida de embargo solicitada sobre el vehículo de placas KTS 79F.

Así pues, en atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora y como quiera que se encuentra registrado el embargo del vehículo de placas KTS 79F, se ordena su inmovilización.

Para tal efecto se dispone librar el correspondiente oficio con destino a la SIJIN–Sección Automotores, de la Policía Nacional, en especial a la Sección de Policía de Carreteras, a efectos de que procedan con la inmovilización del vehículo Motocicleta de Placas KTS 79F, Marca Suzuki, Línea Viva R Style, Modelo 2021, Color Negro, Motor E482-331364, Chasis 9FSBE4EW7MC100084, Cilindraje 113, Servicio Particular, el cual se encuentra registrado en el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío IDTQ, denunciado como de propiedad de la ejecutada SANDRA XIMENA CRUZ DOSMAN (C.C.41.949.132).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

AMML

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f0b483831fb49801e94cff4e935db385b979452517cb0eb29de3fb73299e446**

Documento generado en 30/04/2024 10:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica